



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

039/07

Salta, **06 MAR 2007**
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I" de la Carrera de Enfermería, efectuado por el alumno Ramón Antonio López, L.U. N° 607.746; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 328/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de Febrero-Marzo/07, unicamente.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 019/06 del 19-12-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

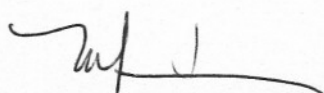
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/06 del 19-12-06)

RESUELVE:

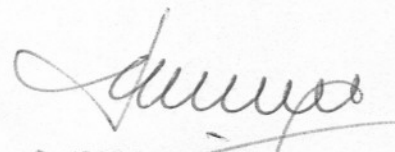
ARTICULO 1°.- Tener por otorgado la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario Febrero-Marzo/07, al alumno Ramón Antonio LOPEZ, L.U. N° 607.746, en la asignatura: "ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, el interesado y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




D^{ca}. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud